



DECRETO N° 937

LAJA, marzo 30 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo y descanso complementario presentada por LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO Administrativo, Grado 13° E.M., visada por la Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.


CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** descanso complementario a la Sra. LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 13° E.M., por el día 30 de marzo del 2011 en horario de 16:03 a 17:03 horas y permiso administrativo por el día 04 de abril del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL
V.P.E./S.M./A.S.P./m.e.s.


ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
LA ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524000 - Fax: 534233